

"Año de la universalización de la salud"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2020-MPH-CM

Huaral, 31 de agosto de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En sesión Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, el pedido formulado por el Regidor Manuel E. Serratty Ramos, respecto a que se informe sobre el estado situacional del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Huaral, para el diagnóstico y saneamiento físico legal, periodo 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Asimismo, el Artículo 39° de la Ley en mención establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Así también conforme a lo preceptuado por el Artículo 41° de la referida norma, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 007-2020-MPH-CM de fecha 30 de enero de 2020 se aprobó la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Huaral, para el diagnóstico y saneamiento físico legal, periodo 2020, autorizando al Alcalde a la suscripción del mismo y las adendas que resultasen necesarias.

Que, con Oficio N° 029-2020-MPH-SG se remitió a la Dirección de Formalización Integral - COFOPRI el Acuerdo de Concejo N° 007-2020-MPH-CM, a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la suscripción de Convenio para el diagnóstico y saneamiento físico legal a ejecutarse en el presente año.

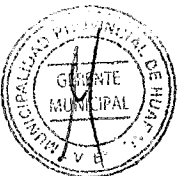
Que, en Sesión Ordinaria Virtual de la fecha, el Regidor Manuel Esteban Serratty Ramos, solicita que se informe respecto al estado situacional de la celebración del Convenio entre la COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Huaral; en ese sentido, el Gerente de Asesoría Jurídica informa al Pleno del trámite que a la fecha no se encuentra suscrito por inconvenientes surgidos en dicha dependencia por efectos de la pandemia, lo cual viene ocasionando la dilación de la suscripción del convenio. Es así que, el Reg. Serratty sugiere que se plasme en acuerdo, el sentir de la Población con respecto a la preocupación y el malestar de los Huaralinos ante COFOPRI y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de que se agilice y suscriba el Convenio.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO POR UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR la preocupación y malestar de la población Huaralina por la demora en la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobada con Acuerdo de Concejo N° 007-2020-MPH-CM; invocándose su pronta suscripción y ejecución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Adg. Hector Eduardo Aquino Cármino
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

Sitio Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mpfhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617